



CSJCAO23-1913

Manizales, noviembre 7, 2023

Señora

**DIANA PATRICIA LONDOÑO OCAMPO**

Peticionaria

[dplondonoo@gmail.com](mailto:dplondonoo@gmail.com)

Teléfonos 3113691002, 3134807884

Manizales

Asunto: Respuesta petición de información del 1 de noviembre de 2023

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud, me permito informarle sobre el **estado actual del proceso** de nominación en el cargo de “Citador de juzgado municipal, grado 3, código 260610” en propiedad del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, vacante publicada en el mes de septiembre de 2023:

- Dentro del término de publicación de la opción de sede para el cargo en mención (del 1 al 5 de septiembre de 2023), en este Consejo se recibieron diecisiete (17) formatos por parte de integrantes del registro de elegibles, en virtud de lo cual, se procedió a expedir el Acuerdo no. CSJCAA23-C3 del 15 de septiembre de 2023, por medio del cual se formuló la lista de elegibles ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, en la cual usted ocupa el primer puesto.
- Igualmente, como la publicación de la vacante tiene también como finalidad que los empleados adscritos a la carrera judicial puedan acceder al cargo por traslado (como lo dispone el parágrafo primero del Acuerdo no. PSAA08-456 del 10 de junio de 2008); le informo que:
  - En este Consejo Seccional se recibieron dos (2) peticiones de traslado por parte de empleados de carrera judicial adscritos a este Distrito Judicial cuyo trámite fue adelantado por esta Corporación, con emisión de concepto favorable.
  - La Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura reportó que recibió cinco (5) solicitudes de traslado de otros distritos judiciales cuyo trámite se encuentra a su cargo. A la fecha, no ha sido comunicada la decisión adoptada por esa Unidad y/o si las mismas se encuentran en firme.
- Como lo dispone el artículo 21º del Acuerdo PCSJA17-10754 del 18 de septiembre de 2017, el envío de la lista de elegibles al nominador respectivo se realiza **de manera conjunta** con los conceptos de traslado.

- La publicación del Acuerdo por medio del cual se formuló la lista de elegibles ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, se efectuará una vez se cuente con la totalidad de los conceptos de traslado pedidos por los empleados de carrera.

Una vez esto suceda, se procederá a realizar la publicación respectiva y el envío al nominador, de lo cual, los interesados, serán informados a través de consulta en la página web de la rama judicial, a la cual puede acceder a través de la siguiente ruta:

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) + Inicio - Rama Judicial + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas + Concursos + Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios.

Atentamente,



**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidente

M. P. FEDB / DMAG

## Oficio no. CSJCAO23-1913 Respuesta petición de información del 1 de noviembre de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/11/2023 11:38

Para:dplondonoo@gmail.com <dplondonoo@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (156 KB)

1913.CSJCAO23-1913.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia. Por favor confirmar el recibido.

*Cordialmente,*

***Diana María Arenas García***

***Auxiliar Judicial Grado 1***

***Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.